



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX 2023-00380277- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

El pedido del pago del suplemento por mayor responsabilidad efectuado por el agente Luis Alberto Sánchez Zárate, a partir del 02 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que el agente Sánchez Zárate revista un cargo categoría 366-7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, con funciones en el Departamento de Publicaciones de la Facultad, con pase definitivo otorgado por Resolución Decanal n° 787/2023;

Que motiva dicha solicitud haber asumido las funciones de la agente Paloma Braverman, quien se encuentra en uso de licencia sin goce de sueldo, y tal como lo describe en su informe a orden 5 la Coordinadora del Departamento;

Que a orden 14 se adjunta fecha del período de licencia solicitado por la agente Braverman;

Que de acuerdo a lo informado por el agente Sánchez Zárate el Jefe del Departamento Publicaciones ha tomado conocimiento de las presentes actuaciones, y acuerda con la solicitud presentada;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Administración;

Que corresponde encuadrar la situación de que se trata en lo dispuesto por los artículos 17°, 68° “d” y 72° del Decreto 366/2006;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DISPONER el pago del suplemento por mayor responsabilidad previsto en los artículos 17°, 68° “d” y 72° del Decreto 366/06 al agente **LUIS ALBERTO SÁNCHEZ**

ZÁRATE, legajo 46275, correspondiente a una suma equivalente a la diferencia entre un cargo 7 y un cargo 4, a partir del 02 de Mayo y hasta el 31 de Agosto de 2023.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

m.s.